GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno: 6358920

ANTA COL RESOLUCIÓN EXENTA Nº 71599

SANTIAGO, 18 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N 544.242 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Xuezhen PAN TEMP. INVERSIONISTA, nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde el 15 de Febrero de 2016 y hasta el 15 de Febrero de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp [308] 18/04/2016 Distribución: 1.- Policía Internacional2.- Archivo

PAZ FREIRE BECCIÓN VISAS